



ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiséis de Abril del dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo; así como también con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Conformación de la Comisión de Ética Gubernamental.
4. Conformación de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).
5. Comisiones establecidas dentro del seno del Concejo Municipal, presentar Informe de Labores, período 2015-2018.
6. Otros.

GERENCIALES:

1. Recuperación de Mora Tributaria Municipal, Empresas:
 - a) CAESS \$ 14,754.80 hasta Sept. /2017.
 - b) CLESA \$ 9,655.76 hasta Sept./2017.

NOTA: Se contratará notario.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 21 del Acta N° 19 de fecha 15 de octubre del 2015, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los artículos 25 literal “m” y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, para darle cumplimiento a lo dispuesto en las leyes correspondientes, la cual queda integrada de la siguiente forma:

1. Lcda. Flor María Serrano de Escobar, Gerente General; Propietaria-
2. Lic. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Encargado de UACI; Suplente.
3. Manuel de Jesús Guzmán, Secretario Municipal; Propietario.
4. Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Comunicaciones; Suplente.
5. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora; Propietaria.
6. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal; Suplente.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Tribunal de Ética Gubernamental, para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía Municipal tiene una



mora tributaria por recuperar, en concepto de tasas e impuestos municipales.- Por tanto **ACUERDA:** Autorizar la contratación de los Servicios Profesionales de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas (Abogada y Notaria), para que efectúe los respectivos trabajos de Gestión y Recuperación de Mora Tributaria Municipal, por tasas e impuestos; en el caso de las empresas CAESS y CLESA.- Sus honorarios serán del DIEZ POR CIENTO (10%) de lo recuperado.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ENSERES INSERVIBLES.- Previa inspección realizada por la Comisión respectiva juntamente con la señora Contadora, en bodegas municipales, para determinar el estado actual de dicho mobiliario, equipo y enseres.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$169.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0516 de la empresa SIGNO DE CENTROAMERICA S. A. DE C. V., en concepto de Servicio de Configuración de Central Telefónica KK-TDA 100 ((homologación de señal digital E 1), de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES (\$57.55), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura de la empresa FREUND S. A. DE C. V., por el suministro de los siguientes artículos: RESPIRA MED CARA S/RET.CAR, FIL 3M 7502 y CARTUCHO 6003 RESPIRAD 6000 V O CL 3M, para uso en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$288.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0494 de la empresa QUIMART INGENIEROS, S. A. DE C. V., por el suministro de un Repuesto de Cabezal nuevo COLOR P/Impresor CANON G2100 y Repuesto de Cabezal nuevo NEGRO P/Impresor CANON G2100, de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: INICIAR PROCESO DEL PROYECTO: “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL” APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2018”, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.- POR



LO QUE SE AUTOTIZA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SE ORDENA AL SEÑOR JEFE DE LA UACI INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME SE ESTABLECE EN LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 86/100 DÓLARES (\$12,246.86), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 4255500, 4247535, 4251623, 4255455, 4274235, 4274260, 4120914, 4377327, 4497378, 4274224 y 4497365 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Abril 2018 (marzo y abril 2018).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$3,950.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 70/100 DÓLARES (\$3,691.70), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 70 Acta N° 1 de fecha 04 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,140.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (6 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 03 al 27 de Abril del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$169.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Personal Eventual (3 personas), por trabajos varios en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 24 al 30 de MARZO del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,378.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Personal Eventual (6 personas), por trabajos varios en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 30 de Abril del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°559-001202-6 Remodelación Mercado y Construcción de Terminal de Buses, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 33/100 DÓLARES (\$1,499.33), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 21 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 21/04/2018 al 27/04/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$197.00), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/06 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para pagos varios del referido proyecto.- Ordenase a la Tesorera



Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIECISIETE 27/100 DÓLARES (\$817.27), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 4497411 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado ABRIL 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$760.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 1 camionadas de 6.20 mts cúbicos de arena, a razón de \$115.00 camionada; 2 camionadas de 6.20mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 cada una; 1 camionada de 6.20 mts cúbicos de piedra, a razón de \$115.00 camionada; y 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Hernández Ramírez, por el alquiler de máquina compactadora (bailarina), durante 24 días, a razón de \$20.00 por cada día.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está implementando programas de talleres vocacionales, para personas emprendedoras de nuestro municipio; en esta oportunidad y para darle seguimiento a estos programas, se ACUERDA: EJECUTAR EL PROGRAMA TALLER DE COSMETOLOGÍA PARA SEÑORITAS EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; Y PARA



REALIZARLO SE CONTRATA A **ELIZABETH DEL CARMEN FIGUEROA DE ALVARADO**, COMO MAESTRA PARA QUE IMPARTA LAS CLASES RESPECTIVAS, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, POR LO TANTO SE REALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

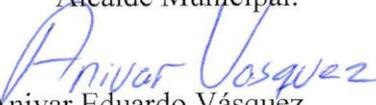
ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario la construcción de túmulos y señalización vial dentro del casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Por tanto, ACUERDA: Mandar a construir los túmulos necesarios, así como también la señalización vial dentro del casco urbano de esta ciudad, por lo que se harán las erogaciones correspondientes por el suministro de materiales requeridos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Reformar Ordenanza de Tasas Municipales de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, en todos sus rubros; previa revisión de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, ya que será la encargada de hacer este trabajo.- Comuníquese y certifíquese.-

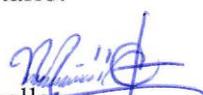
ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 011685 de Mueblería Bendición de Dios de Alba Aracely González Masariego, por suministro de 3 Ventiladores Marca Súper Deluxe Modelo Industrial 18", para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

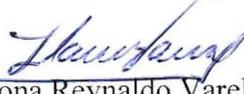

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

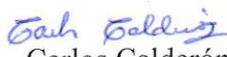
Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.




Hector Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.